Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612

Email: contrataciones@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Informe de Evaluación Nº 13/2013.-

San Lorenzo, 20 de Mayo de 2013.-

A : C.P. **PABLO DANIEL PEÑA**, JEFE
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES - FCA/UNA.

DE : **COMITÉ DE EVALUACIÓN**
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS.

REF.: "ADQUISICION DE VESTUARIO PARA EL PROYECTO DCI-ALA/ 2012/302613 FOMENTO A LA PRODUCCIÓN DE PLANTAS MEDICINALES", CONTRATACIÓN DIRECTA, CÓD. 40, ID Nº 256.683.

ANTECEDENTES.

- La Resolución Nº 023-00-2013 por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013.
- La Resolución Nº 34/2013, por la cual se integra el Comité de Apertura y el Comité de Evaluación de Ofertas para los Llamados programados en el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción para el Ejercicio Fiscal 2013.
- La Ley Nº 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- El Decreto N° 21.909 del 11 de Agosto del 2003 que reglamenta la Ley N° 2.051/2003.
- El Decreto Nº 5.174 del 29 de Abril del 2005 POR EL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 18, 19, 24, 25, 26, 35, 44, 45, 47, 48, 49, 51, 53, 56, 62, 75, 78, 81, 83, 84, 92, 112, 118 Y 125 DEL DECRETO Nº 21.909/2003, QUE REGLAMENTA LA LEY Nº 2.051/2003, "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".
- La Ley Nº 3.439 del 31 de diciembre de 2007. Que modifica la Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.
- La Ley N° 4.848/2013 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013".
- El Decreto N° 10.480/2013 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 4.848/2013, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013".
- Los Arts. 16 Inc. c) y 34 de la Ley Nº 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- Las invitaciones cursadas a las empresas: EMILIO FADLALA E HIJOS S.A., CASA LOBO S.A., MONARCA S.A.C.I. y T-SHIRTS S.R.L.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1157/2013 expedida por la Dirección de Administración y Finanzas - Departamento de Presupuesto de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.
- El formulario con mesa de entrada digital Nº 312.213 de fecha 12/04/2013 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- El Acta de Apertura de Ofertas Nº 14/2013 de fecha 23 de Abril del año en curso por el cual se posterga el Acto de Apertura de Sobres.
- La Adenda Nº 1 de fecha 23 de Abril del año en curso, para la Prórroga de Apertura de Ofertas al día Jueves 02 de Mayo del año en curso.
- El Acta de Apertura de Ofertas Nº 21/2013 de fecha 02 de Mayo del año en curso por el cual se posterga el Acto de Apertura de Sobres.
- La Adenda Nº 2 de fecha 02 de Mayo del año en curso, para la Prórroga de Apertura de Ofertas al día Lunes 13 de Mayo del año en curso.
- Los presupuestos presentados por las empresas: CASA LOBO S.A.C.I. y NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Bernardino Rodríguez Barrios.
- Las ofertas económicas presentadas por las firmas, según Acta de Apertura Nº 27/2013:

Empresas	CASA LOBO S.A.C.I.	NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Bernardino Rodríguez Barrios
Monto en Gs.	2.250.000.-	3.250.000.-

COMENTARIOS.

De conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2.051/2003, el Decreto Nº 21.909/2003, el Decreto Nº 5.174/2005 y demás normativas legales concordantes, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas designados por Resolución Nº 34/2013, para la verificación, análisis, y presentación de la propuesta de adjudicación de las ofertas, en el marco del llamado para la ***"ADQUISICION DE VESTUARIO PARA EL PROYECTO DCI-ALA/2012/302613 FOMENTO A LA PRODUCCIÓN DE PLANTAS MEDICINALES", CÓD. 40, ID Nº 256.683, F.F. 30 - CONTRATACIÓN DIRECTA.*** A su vez es convocado el **Ing. EH. Federico Vargas**, Coordinador del Proyecto DCI-ALA/2012/302613 FOMENTO A LA PRODUCCIÓN DE PLANTAS MEDICINALES, con el fin de realizar la evaluación técnica de las ofertas, en virtud del artículo 5° de la Resolución Nº 34/2013.

1. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS.

1.1. ASPECTO LEGAL.

Se ha realizado la verificación de los documentos presentados por los oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Ley Nº 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 modificado por el Decreto Nº 5.174/2005 y la Ley Nº 3.439/2007, respecto al suministro de documentaciones de carácter sustancial.

A continuación se detallan las documentaciones de carácter sustancial presentadas por cada oferente:

Ítems	*Documentaciones*	*CASA LOBO S.A.C.I.*	*NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Bernardino Rodríguez Barrios*
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en **Anexo 2**, en papel membretado de la empresa.	Presenta	Presenta
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta del **cinco (5%) por ciento** y un periodo de vigencia de **sesenta (60) días**.	Presenta	NO Presenta
3	El Formulario de Cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los bienes/servicios requeridos. Plazo y lugar de entrega o ejecución y condiciones de pago, en papel membretado de la empresa según formato adjunto a la presente, **Anexo 3**.	Presenta	Presenta
4	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del Firmante de la Oferta.	Presenta en el SIPE	Presenta en el SIPE
5	Fotocopia simple de los Estatutos y sus Modificaciones (en caso de ser Persona Jurídica).	Presenta en el SIPE	NO Aplicable
6	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (Poder o Documentos Estatutarios como Acta de Asamblea o de Directorio).	Presenta en el SIPE	NO Aplicable
7	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en papel membretado de la empresa según formato adjunto a la presente, **Anexo 4**.	Presenta en el SIPE	Presenta en el SIPE
8	Constancia del SIPE Nº:	1.242.779	1.247.583
9	Foliatura Nº:	Del 01 al 05	Del 01 al 18

Se deja constancia que es desestimada la oferta de la Empresa ***NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Bernardino Rodríguez Barrios, por NO presentar la Garantía de Mantenimiento de Oferta del cinco (5%) por ciento y un periodo de vigencia de sesenta (60) días***, la cual fue requerida en la Carta Invitación (Anexo 2 Formulario Carta de Oferta Punto 6), siendo el mismo un requisito de carácter sustancial solicitado por la Institución.

Las documentaciones de carácter sustancial, tanto las presentadas con las ofertas como las que constan como ***"Activo"*** en el SIPE, fueron verificadas y aprobadas por este Comité. Conforme se muestra en el cuadro precedente, se concluye que la oferta presentada en la Contratación Directa, COD. 40, por la Empresa ***CASA LOBO S.A.C.I.***, cumple con todas las documentaciones de carácter sustancial, por lo cual se continúa con la evaluación de la oferta en el aspecto económico.

De acuerdo al cuadro precedente, se cuenta con solo una oferta susceptible de ser analizada técnica y económicamente.

Cabe mencionar que el presente llamado ya fue prorrogado en dos ocasiones por no contar con la cantidad mínima de oferentes, establecido en el Art. 34 de la Ley Nº 2051/03. Luego de poner este hecho a consideración del **Ing. EH. Federico Vargas, Coordinador del Proyecto DCI-ALA/2012/302613 FOMENTO A LA PRODUCCIÓN DE PLANTAS MEDICINALES**, quien aduce la necesidad de contar con el Bien a fin de cumplir en tiempo y forma con los plazos establecidos en el ***CONTRATO DE SUBVENCIÓN - AYUDAS EXTERIORES DE LA UNIÓN EUROPEA - DCI-ALA/2012/302613***, suscrito entre el Ministerio de Industria y Comercio "Apoyo a la Integración Económica del Paraguay - AIEP" y la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, cuyo objetivo es la concesión por la Administración Contratante (MIC), de una subvención para la ejecución del Proyecto de Investigación ***"FOMENTO A LA PRODUCCIÓN DE PLANTAS MEDICINALES"***. Por lo dicho anteriormente, solicita sea considerada la oferta presentada, a fin de cubrir las necesidades de dicho proyecto y el de la Institución, siempre y cuando el oferente dé cumplimiento a todos los requisitos de la Carta de Invitación.

En este sentido y tomando en consideración lo establecido en el Art. 34 de la Ley Nº 2051/03, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista en el mencionado artículo, que en su inciso "C" menciona: **"Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".**

A su vez, la Resolución DNCP Nº 100/2006 establece en su artículo 2°, el criterio de aplicación de las disposiciones contenidas en el Inc. C del Art. 34 de la Ley Nº 2051/03, relacionada con la adjudicación de contrataciones directas cuando no se cuenta con un mínimo de tres ofertas, el cual menciona que solo después de que la convocante demuestre efectivamente haber agotado las instancias pertinentes con el objeto de contar con el mínimo de oferentes, sin haberlo podido lograr por circunstancias que deben hallarse debidamente justificadas con la resolución de la máxima autoridad en la que se responsabiliza de la adjudicación sin contar con el mínimo de oferentes.

Y considerando la Resolución de la DNCP Nº 805/09, la cual establece en su artículo 1° que, "En las contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las Convocantes, deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas [……]. En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de ofertas la convocante podrá acogerse a las salvedades del Art. 34 inc. "C" de la Ley N° 2.051/03".

Atendiendo las reglamentaciones mencionadas anteriormente y teniendo en cuenta que el presente llamado ya fue prorrogado, luego de constatar que no se contaba con el mínimo de tres ofertas susceptibles de ser analizados técnica y económicamente, este Comité de Evaluación acepta la proposición del **Ing. EH. Federico Vargas, Coordinador del Proyecto DCI-ALA/2012/302613 FOMENTO A LA PRODUCCIÓN DE PLANTAS MEDICINALES** y continuar con el proceso de Adjudicación del presente llamado. A continuación se procederá a analizar el aspecto económico.

1.2. <u>ASPECTO ECONÓMICO.</u>

Asimismo se realizó la comparación de los precios ofertados atendiendo a los Arts. 61° y 63° del Decreto Nº 21.909/2003.

A continuación se detalla la oferta presentada:

					CASA LOBO S.A.C.I.				
Ítems	**Código de Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Presentación**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario IVA Incluido**	**Precio Total IVA Incluido**
1	53103001-003	Remera en pique de algodón, con cuello tipo polo y pretina de la manga en diferente color, con logotipo del Proyecto DCI-ALA/2012/302613 Fomento a la Producción de Plantas Medicinales. Color a elección. Según Muestra.	Unidad	50	Unidad	Lobo	Nacional	45.000	2.250.000
Monto Total									**2.250.000**

De acuerdo al cuadro precedente, la Empresa ***CASA LOBO S.A.C.I.,*** presenta oferta razonable a los intereses de la Institución y se procede a analizar el aspecto técnico de la misma.

1.3. ASPECTO TÉCNICO.

Seguidamente, el Comité de Evaluación procede a analizar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas solicitadas en la Carta de Invitación.

CASA LOBO S.A.C.I.

Ítems	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	*CASA LOBO S.A.C.I.*
1	53103001-003	Remera en pique de algodón, con cuello tipo polo y pretina de la manga en diferente color, con logotipo del Proyecto DCI-ALA/2012/302613 Fomento a la Producción de Plantas Medicinales. Color a elección. Según Muestra.	Unidad	50	CUMPLE

El **Ing. EH. Federico Vargas, Coordinador del Proyecto DCI-ALA/ 2012/302613 FOMENTO A LA PRODUCCIÓN DE PLANTAS MEDICINALES**, manifiesta su conformidad con la propuesta técnica presentada por la Empresa ***CASA LOBO S.A.C.I.***, por tanto se prosigue con el análisis de la documentación de carácter legal.

1.4. ASPECTO LEGAL - DOCUMENTOS LEGALES.

Seguidamente se procede a analizar las Documentaciones de carácter legal, presentadas por la empresa **CASA LOBO S.A.C.I.**

Se deja constancia que tanto las documentaciones presentadas como las que constan como ***"Activo"*** en el SIPE han sido verificadas y aprobadas por este Comité de Evaluación.

A Continuación se detalla la presentación de la documentación legal:

Ítems	*Documentaciones*	*CASA LOBO S.A.C.I.*
1	Fotocopia simple de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta Ejercicio Fiscal 2012 y su Boleta de Pago.	Presenta en el SIPE
2	Fotocopia simple de la Cédula Tributaria del Oferente (RUC).	Presenta en el SIPE
3	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario Actualizado.	Presenta en el SIPE
4	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente, correspondiente al Primer Semestre del año 2013.	Presenta en el SIPE
5	Declaración Jurada por la cual el Oferente garantiza que NO se encuentra involucrado en prácticas que violen los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes referentes al Trabajo Infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas Vigentes en la República del Paraguay, **Anexo 5**.	Presenta en el SIPE
6	Fotocopia del Certificado de NO encontrarse en Quiebra o en Convocatoria de Acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos.	Presenta en el SIPE
7	Fotocopia del Certificado de NO hallarse en Interdicción Judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.	Presenta en el SIPE
8	Balance General y Estado de Resultados del Ejercicio Fiscal 2012.	Presenta en el SIPE

Considerando el cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial y legal, solicitados en la Carta de Invitación por parte de la Empresa ***CASA LOBO S.A.C.I.***, tanto las documentaciones presentadas como las que constan como ***"Activo"*** en el SIPE han sido verificadas y aprobadas por este Comité de Evaluación y siendo la oferta razonable a los intereses de la Institución, se procede a evaluar la misma en el aspecto técnico.

Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

Tel.: (595-21) 585.606/10 **Email: contrataciones@agr.una.py - Web: www.agr.una.py**
Fax: (595-21) 585.612 **Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay**

Atendiendo lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto Nº 21.909/2003 el cual establece en su inc. 3 "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación", este Comité de Evaluación concluye que la oferta presentada por la Empresa ***CASA LOBO S.A.C.I.,*** ha cumplido satisfactoriamente con todos los requisitos de la Carta de Invitación, es decir, cumple con todos los requisitos de la Licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

2. RECOMENDACIÓN.

Tomando en consideración los Principios Generales de la Ley Nº 2.051/2003 de CONTRATACIONES PUBLICAS y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 y Nº 5.174/2005 y demás disposiciones emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y de conformidad a los Art. 20º, 27° y 28° de la Ley N° 2.051/2003, y el Art. 63° del Decreto Nº 21.909/2003, este Comité de Evaluación recomienda:

2.1 APROBAR el presente Informe del Comité de Evaluación.

2.2 ADJUDICAR el Llamado ***"ADQUISICION DE VESTUARIO PARA EL PROYECTO DCI-ALA/ 2012/302613 FOMENTO A LA PRODUCCIÓN DE PLANTAS MEDICINALES", CÓD. 40,*** a la Empresa que ha cumplido con las especificaciones técnicas y cuya oferta es la más conveniente para los intereses de la Institución, según el siguiente detalle:

2.2.1 ***CASA LOBO S.A.C.I.***; por la totalidad de los ítems ofertados, tomando en consideración que la forma de adjudicación es por **TOTAL**. El monto adjudicado asciende a la suma de ***Gs. 2.250.000.- (Guaraníes dos millones doscientos cincuenta mil)***, I.V.A. Incluido, para la ***"Adquisición de Vestuario para el Proyecto DCI-ALA/2012/302613 Fomento a la Producción de Plantas Medicinales"***, cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del presente Informe.

2.3 IMPUTAR la presente erogación al Sub Grupo de Gasto: **320. TEXTILES Y VESTUARIOS**, con Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales, por el monto total de ***Gs. 2.250.000.- (Guaraníes dos millones doscientos cincuenta mil)***, previstos en el Presupuesto General de la Facultad de Ciencias Agrarias de la U.N.A., de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Abog. Bibiana Gill Ramírez
Asesora en Contrataciones Públicas

Sr. Miguel Ángel Arévalos
Jefe Departamento de Tesorería

Abog. Mario Antonio Ramírez
Coordinador Comité de Evaluación

C.P. Lourdes Amalia Reyes Peña
Técnico General

Lic. Hugo Erico Ovelar
Jefe Departamento de Presupuesto

Ing. EH. Federico Vargas
Coordinador del Proyecto DCI-ALA/2012/302613 FOMENTO A LA PRODUCCIÓN DE PLANTAS MEDICINALES